

" M Jose Alberto s/infracción art. 189 bis, apartado (2) 3° párrafo"

CSJ 2333/2019/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 27 de la ciudad de Buenos Aires y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, se refiere a la causa seguida con motivo del secuestro de una pistola calibre veintidós, que presentaba su numeración eliminada.

El juez local declinó su competencia al entender que la supresión de la numeración debía ser investigada por la justicia de excepción (fs. 81/85).

Ésta, por su parte, rechazó su competencia pues el arma secuestrada no era apta para el disparo (fs. 90/91).

Devueltas las actuaciones, el juzgado de origen insistió en su criterio y elevó el incidente a la Corte (fs. 93).

Dada la estrecha vinculación que en el caso existe entre la supresión de la numeración del arma y su tenencia ilegítima, al encontrarse ambos delitos relacionados con un mismo objeto, considero conveniente, desde el punto de vista de una mejor administración de justicia y a fin de favorecer la eficacia de la investigación, que ésta quede a cargo de un único tribunal (Fallos: 329:1324 y Competencia CSJ 2456/2018/CS1 in re “Tapia Miguel Angel s/robo”, resuelta el 3 de septiembre de 2019).

En esa inteligencia, opino que corresponde declarar la competencia de la justicia federal para continuar conociendo en estas

actuaciones, sin perjuicio de la decisión que a criterio corresponda adoptar a partir de las características del arma.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 25.09.2020 13:18:42